

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 36

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE BAREYO

**CVE-2021-1337** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

La alcaldesa, con fecha 12 de febrero de 2021, ha adoptado la siguiente Resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.1 y 2 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

Primero.- Delegar en el primer teniente de alcalde don Miguel Ángel Díez Sierra durante el periodo de duración de mis licencia por riesgo durante el embarazo y maternidad, la totalidad de las atribuciones asignadas a la alcaldía por la legislación vigente, con excepción de la convocatoria y presidencia de las sesiones de los órganos colegiados, siempre que sea posible mi concurrencia efectiva a la prestación de estas funciones.

La presente delegación entrará en vigor el día 15 de febrero de 2021, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Segundo.- Practicar notificación al interesado para su conocimiento y efectos.

Tercero.- En lo no previsto expresamente en esta Resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre".

Bareyo, 15 de febrero de 2021.

El alcalde en funciones,  
Miguel Ángel Díez Sierra.

2021/1337

CVE-2021-1337